



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

- OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2017, de la Consejería de Hacienda y Sector Público, por la que se rectifica error advertido en la Resolución de 24 de enero de 2017 por la que se aprueba la Carta de Servicios del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

Advertido error en la Resolución de la Consejería de Hacienda y Sector Público de 24 de enero de 2017 (BOPA de 15 de febrero de 2017), por la que se aprueba la carta de servicios del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

Rectificar el siguiente error material:

En el apartado 3 «Normas que regulan la prestación del servicio», número 2 «Procedimientos tributarios» del anexo de la citada resolución debe de suprimirse la referencia al Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de la Inspección de los Tributos (BOE de 14-05-1986).

Oviedo, 22 de febrero de 2017.—La Consejera de Hacienda y Sector Público, Dolores Carcedo García.—Cód. 2017-02229.